

BASES DEL CONCURSO FOTOS DINÓPOLIS EN INSTAGRAM

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La Sociedad Gestora Conjunto Paleontológico Teruel S.A que desde ahora pasa a denominarse de manera abreviada como (SGCPT-Dinópolis), con domicilio social en Polígono Los Planos s/n 44002– Teruel con CIF: A-44180057 es la entidad responsable del concurso/sorteo: “**Concurso Fotos Dinópolis**”. De esta manera la SGCPT-Dinópolis- convoca dicho concurso de acuerdo a las siguientes bases:

2. PARTICIPANTES.

La participación en el concurso está abierta a todas las personas usuarias de la red social Instagram, que sean autoras de las imágenes publicadas y posean los derechos de las mismas. Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en estas bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados.

No podrán participar en el presente concurso el personal empleado de la SGCPT–Dinópolis- ni de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, así como el personal propio de las empresas subcontratadas por Dinópolis que presten cualquier servicio, incluyendo familiares de los mismos de hasta cuarto grado de parentesco.

Destacar que sólo se aceptarán aquellas imágenes que se hayan realizado en las zonas del parque o de las sedes en las que esté permitido realizar fotografías.

Igualmente remarcar que no se aceptarán fotografías que sus contenidos no estén dentro de la legalidad vigente, especialmente que vulneren derechos personales o que resulten ofensivas o discriminatorias.

3. DINÁMICA DEL CONCURSO.

Los participantes en el presente concurso deberán publicar en su perfil de instagram la/s fotografía/s realizadas durante la visita a cualquiera de los centros que forman parte de Territorio Dinópolis bajo el hashtag #ConcursoFotosDinópolis + la mención @dinopolisteruel. Subrayar que el perfil deberá de ser público, para poder participar en dicho concurso. Se valorará especialmente aspectos como la originalidad, calidad, composición, etc. de las imágenes.

Dichas fotografías deberán captar espacios de cualquiera de los centros que forman parte de Territorio Dinópolis y podrán incluir o no personas en las mismas. En el caso de que éstas aparezcan, será el autor de la fotografía quien deberá disponer de su consentimiento, eximiendo a la empresa organizadora de cualquier responsabilidad.

4. PLAZO REALIZACIÓN DEL CONCURSO.

La SGCPTD realizará mensualmente un sorteo entre las 10 mejores fotografías publicadas en el período estipulado para la realización de cada sorteo/mes. Estando activo el “Concurso Fotos Dinópolis” desde el sábado 16 de marzo hasta el domingo 29 de diciembre de 2019, último día de apertura de la presente temporada.

5. JURADO.

Entre las fotografías participantes en el “Concurso Fotos Dinópolis” un jurado formado por responsables de la SGCPT-Dinópolis elegirá las 10 mejores fotografías publicadas y compartidas en Instagram durante el período mensual que proceda según fecha. Y entre esas 10 mejores se realizará un sorteo aleatorio.

Se faculta al jurado para dilucidar sobre todas las cuestiones no previstas en estas bases que puedan surgir durante el desarrollo del concurso, así como en el caso de comunicar el presente concurso como desierto.

6. PREMIO Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

Se concederá un premio por cada sorteo mensual que se realice hasta la finalización del presente “Concurso Fotos Dinópolis”. El premio consistirá en un peluche grande de las mascotas de Dinópolis. No se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Los premios podrán declararse desiertos en caso de que los participantes no reúnan los requisitos previstas en estas bases o en las condiciones particulares de participación. Asimismo, cualquier tipo de fraude detectado en el sistema de participación determinará la inmediata eliminación de los participantes afectados. La empresa organizadora se exime de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios, de cualquier índole, que pudieran ocasionarse durante el disfrute del premio.

Los participantes autorizan, en el caso de resultar premiados, la comunicación pública del nombre con el que participen en la red social correspondiente. Una vez se haga la comunicación de los ganadores, éstos deberán facilitar sus datos a la organización durante las 24 horas siguientes a ésta, a través de correo info@dinopolis.com [1], a no ser que se especifique otro plazo en las condiciones particulares. En el sorteo aleatorio que se realice se elegirá un ganador y 3 suplementes. En el caso de que el primero no reclamase el premio, pasaría al primer suplente y así sucesivamente.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal proporcionados para la participación en este sorteo serán incorporados en un fichero cuyo responsable es la empresa organizadora con domicilio en la dirección indicada, donde podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y en su caso, oposición, dirigiendo solicitud firmada y por escrito junto con una fotocopia de su D.N.I. o en la dirección lopd@dinopolis.com. La facilitación de los datos personales por los participantes supone su consentimiento para el tratamiento de los mismos con la finalidad de llevar a cabo la gestión y desarrollo general del concurso/sorteo.

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

8. CAMBIOS.

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en dicho concurso.

9. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Teruel.